



Municipio de Chichimilá, Yucatán
R.F.C. MCY8501017D1
 Palacio Municipal Calle 20 SN Chichimilá, Yuc.
 Presidencia Municipal
 H. Ayuntamiento 2012-2015



Fracción XV: "LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, SU MONTO Y A QUIEN LE FUERON ASIGNADOS"

Chichimilá Yucatán a 2^o de *Marzo* 2015

Asunto: Respuesta a Requerimientos de Información

Francisco de Jesus Tuz Chi

Nombre del Titular de la UMAIP de Chichimilá

PRESENTE.

En respuesta a su oficio sin número (si hay, citar el número de oficio y la fecha), relativa al requerimiento de información que a letra dice. "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado el periodo comprendido del mes **Febrero 2013, julio 2013, agosto 2013, septiembre 2013, octubre 2013**, artículo 9 fracción XV de la ley de acceso a la información pública para estado y los municipios de Yucatán, y que se refiere a los contratos de obra pública, su monto y a quien fueron autorizados".


Le informo que de conformidad con los artículos 55 fracción XV, 61 fracción VIII y 165 de la ley de gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, y de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha suscrito documentos relativos a contratos de obra publica en dicho periodo.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:


 Arq. Julio Damián Arjona Alcocé
 Dirección de obras Públicas




 Francisco de Jesús Tuz Chi
 Titular de la U.M.A.I.P

Fecha de actualización de la Información: **2 de Marzo del 2015**

Fracción XV: "LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, SU MONTO Y A QUIEN LE FUERON ASIGNADOS"

Chichimilá Yucatán a 2 de ~~Marzo~~ del 2015

Asunto: Respuesta a Requerimientos de Información

Francisco de Jesus Tuz Chi

Nombre del Titular de la UMAIP de Chichimilá

PRESENTE.

En respuesta a su oficio sin número (si hay, citar el número de oficio y la fecha), relativa al requerimiento de información que a letra dice. "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado el periodo comprendido del mes ~~septiembre 2014~~ **enero 2015**, artículo 9 fracción XV de la ley de acceso a la información pública para estado y los municipios de Yucatán, y que se refiere a los contratos de obra pública, su monto y a quien fueron autorizados".

Le informo que de conformidad con los artículos 55 fracción XV, 61 fracción VIII y 165 de la ley de gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, y de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha suscrito documentos relativos a contratos de obra pública en dicho periodo.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.


Atentamente:


Arg. Julio Damián Arjona Alcocer

Dirección de obras Públicas



**H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015
OBRAS PÚBLICAS
CHICHIMILÁ, YUCATÁN.**


Francisco de Jesús Tuz Chi
Titular de la U.M.A.I.P

Fecha de actualización de la Información: **2 de Marzo del 2015**